

BASES LEGALES “KELLOGG’S– SPAR”

EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO:

“KELLOGG ESPAÑA S.L.”. con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa 19, C.P. 28108, y CIF B-08163008, (en adelante, “EL ORGANIZADOR” o “KELLOGG´S”), y con el objetivo de promocionar sus productos “Kellogg’s” (en adelante, “EL PRODUCTO EN PROMOCIÓN”), llevarán a cabo una promoción consistente en un sorteo, cuyas bases se describen a continuación.

La compañía “CHEQUE MOTIVA”, S.L. (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o “LA AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL OBJETO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Descripción:

Por la compra de 2 productos Kelloggs (cereales y/o barritas) en un único acto de compra, se entregará una entrada de cine válida de lunes a domingo. El usuario podrá consultar las presentes bases legales en la web https://www.kelloggs.es/es_ES/offers-and-promotions.html

2. Fechas:

Fecha inicio periodo promocional: 28 de octubre de 2019

Fecha fin periodo promocional: 10 de noviembre de 2019

3. Mecánica:

El usuario realizará el primer contacto con el número de 626030662, a través de la aplicación de mensajería Whatsapp, escribiendo la palabra clave, SPAR.

Deberá aceptar la política de privacidad y las presentes bases legales para poder participar en la promoción. A partir de ahí, el usuario deberá seguir las instrucciones solicitadas y al final de su registro se procederá a su validación en un plazo de 72 horas laborables, en caso de ser correcta se enviará un email con su premio. Para validar la participación el usuario deberá adjuntar la imagen del ticket de compra, la imagen deberá ser totalmente legible, siendo completamente identificables los datos relativos al número de ticket, producto y fecha.

Limitación: la presente promoción está limitada a la entrega de un máximo de 2 premios por número de teléfono. Límite en la participación de 2 registros por número de teléfono. El ticket de compra deberá mostrar toda la información necesaria, de forma completa y clara para poder ser validada su participación. Cada ticket podrá ser utilizado una única vez. Una vez efectuada una participación con un ticket, éste no podrá volver a ser aportado para una nueva

participación.

Para cualquier incidencia que pudiera estar relacionada con la Promoción, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de CHEQUE MOTIVA: Teléfono: 902 551 774 en horario de lunes a jueves de 09:00-14:00 y 16:00 a 19:00; y viernes de 09:00 a 14:00. Vía email al correo electrónico info@tuscerealestienenpremio.es identificándose como usuario de la promoción de SPAR de Kellogg's.

4. Premios:

250 entradas de cine, circuito Inticket, válidas de lunes a domingo. Listado de cines adheridos podrá consultarse en <https://www.inticket.es/>

La validez de la entrada de cine estará indicada en el propio voucher, siendo de 3 meses desde la recepción del premio por e-mail.

El beneficiario deberá entregar dicha entrada en la taquilla de los cines adheridos al circuito no admitiéndose reservas para días posteriores a la fecha de entrega de las entradas en taquilla. El valor total del código debe ser empleado en un solo cine y en un solo canje el mismo día de su presentación.

La entrada recibida no será canjeable por entradas de sesiones 3D, ISENS, Imax, VIP, Butaca Roja, Salas Junior/Luxury/Premium o Luxe que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE, salvo que la taquilla del Cine donde se efectúa la presentación permita al presentador pagar el recargo correspondiente de la entrada especial. No se admiten reservas para fechas posteriores al día de presentación del código. El valor total del código debe ser empleado en un solo cine y en un solo canje el mismo día de su presentación.

5. Productos en promoción:

All-Bran Chocolate 375
All-Bran Fruta & Fibra 500
All-Bran Plus 375
Choco Krispies Original 375
Corn Flakes 500
Miel Pops 375
Smacks 375
Special K Chocolate 375
Special K Classic 375
Special K Frutas Rojas 300
Extra Chocolate 375
Krave 375 gr choco -nut
WKK superfoods espelta y arándanos
Bizcochito de All-Bran
Barritas Special K Chocolate con Leche
Barrita Kellogg Almendras y Chocolate
Special K Protein barritas Coco cacao anacardos
Special K Chocolate 375

Special K Classic 375
Special K Frutas Rojas 300
Extra Chocolate 375
Krave 375 gr choco -nut
WKK superfoods espelta y arándanos
Bizcochito de All-Bran
Barritas Special K Chocolate con Leche
Barrita Kellogg Almendras y Chocolate
Special K Protein barritas Coco cacao anacardos

CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN:

La participación en la Promoción es voluntaria, por lo que no implica en sí misma un pago adicional alguno, a excepción de los costes necesarios única y exclusivamente para la aceptación del Premio.

Kellogg's no se hará responsable de aquellos registros que no puedan obtenerse ni validarse por problemas técnico/s y/o incidencias en los sistemas operativos que se utilicen.

RESPONSABILIDADES:

Kellogg's y, en su caso, CHEQUEMOTIVA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hacen responsables ni Kellogg's ni CHEQUEMOTIVA por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten inteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

Asimismo, Kellogg's ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de los defectos o vicios que pueda presentar el Premio y que sean imputables a la empresa proveedora de los correspondientes servicios, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

El número promocional 681 007 029 podrá ser modificado. En el supuesto caso de que por problemas técnicos y/o funcionales ajenos a KELLOGG ESPAÑA y/o cheque Motiva, existirá alternativa para que la promoción siga en funcionamiento, comunicándose el nuevo número de teléfono la web promocional.

EXCLUSIONES:

No podrán participar en la Promoción:

- Empleados y familiares de Kellogg's y de CHEQUE MOTIVA.
- Menores de 18 años

DATOS PERSONALES:

Los datos recabados para la participación en la Promoción serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad, que puede consultar en la propia web promocional.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por lo contenido en estas Bases y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.

CONDICIONES GENERALES:

- El Premio no será susceptible de cambio por compensación económica.
- Queda reservado el derecho a cambiar el presente documento, así como a incluir o excluir cualquier operación, o introducir cualquier modificación.
- Queda reservado el derecho a excluir a aquellos participantes por parte de los cuales se detecte un uso fraudulento de las herramientas previstas.
- Whatsapp no patrocina, avala, administra ni está asociado de modo alguno a la promoción. Asimismo, KELLOGG'S declara que no existe vinculación alguna entre los participantes de la presente promoción y Whatsapp, por lo tanto, Whatsapp queda exonerada de cualquier responsabilidad en relación con la presente promoción.
- Es responsabilidad del usuario final el facilitar datos correctos, así como rellenar todos los campos requeridos u obligatorios por medio de la Promoción, siendo responsable de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fuera totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la promoción aquella información que el ORGANIZADOR no considere debidamente cumplimentada.
- KELLOGG'S ni CHEQUE MOTIVA serán responsables de cualquier pérdida o robo del Premio una vez que haya sido debidamente enviado al ganador.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe Kellogg's.

Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en la web promocional.